



Cons.	EXPEDIENTE	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
1	007 - 2018 - 00414 - 00	Ejecutivo Singular	CESAR AUGUSTO URREGO AVENDAÑO	GLORIA AMPARO REYES MENDEZ	Traslado Art. 110 C.G.P.	12/08/2022	17/08/2022
2	030 - 2007 - 00229 - 00	Ordinario	FELIX SALCEDO BALDION	JOSE VARGAS CAICEDO	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	12/08/2022	17/08/2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRESTARÍA, HOY 2022-08-11 A LA HORA DE LAS 08:00 A.M.

LORENA BEATRIZ MANJARRES VERA
SECRETARIO(A)

Bogotá, D.C.,

Agosto 02 de 2.022

Señores

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Ciudad.-

REF.: Ejecutivo 11 00 131 030 30 200 700 229 00

Demandante: JOSÉ VARGAS CAICEDO

Demandado : FÉLIX SALCEDO BALDIÓN

FÉLIX SALCEDO BALDIÓN, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 17'097.041 de Bogotá, en mi calidad de demandado en el proceso de la referencia, procedo a presentar la LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Y COSTAS. Igualmente presento la consignación del capital y costas, a la fecha, con el fin de que se dé por terminado el proceso por pago total de la obligación.

Respetuosamente solicito al Señor Juez se sirva dar por terminado el proceso y ordenar el levantamiento de las medidas cautelares.

Recibo notificaciones en mi correo electrónico felixsalcedob@yahoo.es ó en mi dirección Calle 86 No. 7-47 Apto. 203 de la ciudad de Bogotá.

Del Señor Juez, con toda atención,



FÉLIX SALCEDO BALDIÓN

CC No: 17'097.041 de Bogotá

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Y COSTAS

Capital (Costas Juzgado 30 Civil del Circuito) \$ 16'000.000.00

Intereses del 24 de Junio de 2.013

hasta el 02 de Septiembre de 2.0228'577.868.00

TOTAL..... \$ 24'577.868.00

Costas Segunda Instancia..... 1'800.000.00

Costas Proceso Ejecutivo..... 592.140.00

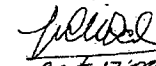
TOTAL CAPITAL Y COSTAS..... \$ 26'970.008.00

VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Y COSTAS,

SON: VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL OCHO PESOS

MONEDA CORRIENTE (\$ 26'970.008.00).

atte.

 FÉLIX SALCEDO BALDIÓN
Cc. # 17'097.041

Ejecutivo - Rad.: 030-2007-00229-00

Banco Agrario de Colombia **CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES** DEPÓSITOS JUDICIALES ☒ GIRO JUDICIAL ☐

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 21/02/2021 08:00		CÓDIGO 010	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CENTRO DE NEGOCIOS	NÚMERO DE OPERACIÓN 26391750	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110012031800
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado Ejecución Civil Circuito Bogotá			NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11000131030302000700222900		
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☒ C.C. 3. ☐ NT. 5. ☐ TL 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUP		NÚMERO 19078733	PRIMER APELLIDO Vargas	SEGUNDO APELLIDO Caicedo	NOMBRES José
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☒ C.C. 3. ☐ NT. 5. ☐ TL 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUP		NÚMERO 17097.041	PRIMER APELLIDO Salcedo	SEGUNDO APELLIDO Galdón	NOMBRES Felix
CONCEPTO ☒ 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ☐ 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ☐ 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ☐ 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) ☐ 5. PRESTACIONES SOCIALES ☐ 6. CUOTA ALIMENTARIA ☐ 7. FIANZA JUDICIAL ☐ 8. GARANTÍAS MONEDARIAS					
DESCRIPCIÓN: Pago Deudas 3 00515 Judiciales con Capital e intereses					
* CTA. AHORROS (EXIGIR ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)		VALOR DEPÓSITO (1) \$26.970.000. =			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Jose Eliecer Cuadras M.		C.C. O NIT No. 17447.160	TELÉFONO 320 9170462		
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO					
FORMA DEL RÉCAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$26.970.000. =		☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☒ CHEQUE LOCAL No. CHEQUE 7556019 ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE No. CUENTA			
COMISIONES (2) \$		☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ☐ IVA (3) ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE No. CUENTA			
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$26.970.000. =		NOMBRE DEL SOLICITANTE Jose Eliecer Cuadras M. NIT C.C. No. 17447.160			

Operación: DEPÓSITO Y FIRMA
Valor: \$26.970.000.00
Transacción: CORTOS EFECTIVO

COPIA CONSIGNANTE

Banco de Bogotá **Cheque de Gerencia No. 7556019** 01

2021 Mes Día \$26.970.000.00

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Pagadero a: Valentin E. Gullonez Novati

20210223 08 2021/07

PAGUESE AL PRIMER BENEFICIARIO

7556019

CED: [Barcode]

2000223508 7556019

LIQUIDACION DEL CREDITO
 JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
 PROCESO EJECUTIVO No. 030-2007-00229-00
 DE: SOCIEDAD JOSE VARGAS CAICEDO
 CONTRA: FELIX SALCEDO BALDION

CAPITAL \$16.000.000,00

Periodo		capital a liquidar	tasa anual	tasa diaria	Días	Interes Mensual
Desde	Hasta					
24/06/2013	30/06/2013	16.000.000	6,00	0,016	7	17.881
1/07/2013	31/07/2013		6,00	0,016	31	79.188
1/08/2013	31/08/2013		6,00	0,016	31	79.188
1/09/2013	30/09/2013		6,00	0,016	30	76.634
1/10/2013	31/10/2013		6,00	0,016	31	79.188
1/11/2013	30/11/2013		6,00	0,016	30	76.634
1/12/2013	31/12/2013		6,00	0,016	31	79.188
1/01/2014	31/01/2014		6,00	0,016	31	79.188
1/02/2014	28/02/2014		6,00	0,016	28	71.525
1/03/2014	31/03/2014		6,00	0,016	31	79.188
1/04/2014	30/04/2014		6,00	0,016	30	76.634
1/05/2014	31/05/2014		6,00	0,016	31	79.188
1/06/2014	30/06/2014		6,00	0,016	30	76.634
1/07/2014	31/07/2014		6,00	0,016	31	79.188
1/08/2014	31/08/2014		6,00	0,016	31	79.188
1/09/2014	30/09/2014		6,00	0,016	30	76.634
1/10/2014	31/10/2014		6,00	0,016	31	79.188
1/11/2014	30/11/2014		6,00	0,016	30	76.634
1/12/2014	31/12/2014		6,00	0,016	31	79.188
1/01/2015	31/01/2015		6,00	0,016	31	79.188
1/02/2015	28/02/2015		6,00	0,016	28	71.525
1/03/2015	31/03/2015		6,00	0,016	31	79.188
1/04/2015	30/04/2015		6,00	0,016	30	76.634
1/05/2015	31/05/2015		6,00	0,016	31	79.188
1/06/2015	30/06/2015		6,00	0,016	30	76.634
1/07/2015	31/07/2015		6,00	0,016	31	79.188
1/08/2015	31/08/2015		6,00	0,016	31	79.188
1/09/2015	30/09/2015		6,00	0,016	30	76.634
1/10/2015	31/10/2015		6,00	0,016	31	79.188
1/11/2015	30/11/2015		6,00	0,016	30	76.634
1/12/2015	31/12/2015		6,00	0,016	31	79.188
1/01/2016	31/01/2016		6,00	0,016	31	79.188
1/02/2016	29/02/2016		6,00	0,016	29	74.079
1/03/2016	31/03/2016		6,00	0,016	31	79.188
1/04/2016	30/04/2016		6,00	0,016	30	76.634
1/05/2016	31/05/2016		6,00	0,016	31	79.188
1/06/2016	30/06/2016		6,00	0,016	30	76.634
1/07/2016	31/07/2016		6,00	0,016	31	79.188
1/08/2016	31/08/2016		6,00	0,016	31	79.188
1/09/2016	30/09/2016		6,00	0,016	30	76.634
1/10/2016	31/10/2016		6,00	0,016	31	79.188
1/11/2016	30/11/2016		6,00	0,016	30	76.634
1/12/2016	31/12/2016		6,00	0,016	31	79.188
1/01/2017	31/01/2017		6,00	0,016	31	79.188

1/02/2017	28/02/2017		6,00	0,016	28	71.525
1/03/2017	31/03/2017		6,00	0,016	31	79.188
1/04/2017	30/04/2017		6,00	0,016	30	76.634
1/05/2017	31/05/2017		6,00	0,016	31	79.188
1/06/2017	30/06/2017		6,00	0,016	30	76.634
1/07/2017	31/07/2017		6,00	0,016	31	79.188
1/08/2017	31/08/2017		6,00	0,016	31	79.188
1/09/2017	30/09/2017		6,00	0,016	30	76.634
1/10/2017	31/10/2017		6,00	0,016	31	79.188
1/11/2017	30/11/2017		6,00	0,016	30	76.634
1/12/2017	31/12/2017		6,00	0,016	31	79.188
1/01/2018	31/01/2018		6,00	0,016	31	79.188
1/02/2018	28/02/2018		6,00	0,016	28	71.525
1/03/2018	31/03/2018		6,00	0,016	31	79.188
1/04/2018	30/04/2018		6,00	0,016	30	76.634
1/05/2018	31/05/2018		6,00	0,016	31	79.188
1/06/2018	30/06/2018		6,00	0,016	30	76.634
1/07/2018	31/07/2018		6,00	0,016	31	79.188
1/08/2018	31/08/2018		6,00	0,016	31	79.188
1/09/2018	30/09/2018		6,00	0,016	30	76.634
1/10/2018	31/10/2018		6,00	0,016	31	79.188
1/11/2018	30/11/2018		6,00	0,016	30	76.634
1/12/2018	31/12/2018		6,00	0,016	31	79.188
1/01/2019	31/01/2019		6,00	0,016	31	79.188
1/02/2019	28/02/2019		6,00	0,016	28	71.525
1/03/2019	31/03/2019		6,00	0,016	31	79.188
1/04/2019	30/04/2019		6,00	0,016	30	76.634
1/05/2019	31/05/2019		6,00	0,016	31	79.188
1/06/2019	30/06/2019		6,00	0,016	30	76.634
1/07/2019	31/07/2019		6,00	0,016	31	79.188
1/08/2019	31/08/2019		6,00	0,016	31	79.188
1/09/2019	30/09/2019		6,00	0,016	30	76.634
1/10/2019	31/10/2019		6,00	0,016	31	79.188
1/11/2019	30/11/2019		6,00	0,016	30	76.634
1/12/2019	31/12/2019		6,00	0,016	31	79.188
1/01/2020	31/01/2020		6,00	0,016	31	79.188
1/02/2020	29/02/2020		6,00	0,016	29	74.079
1/03/2020	31/03/2020		6,00	0,016	31	79.188
1/04/2020	30/04/2020		6,00	0,016	30	76.634
1/05/2020	31/05/2020		6,00	0,016	31	79.188
1/06/2020	30/06/2020		6,00	0,016	30	76.634
1/07/2020	31/07/2020		6,00	0,016	31	79.188
1/08/2020	31/08/2020		6,00	0,016	31	79.188
1/09/2020	30/09/2020		6,00	0,016	30	76.634
1/10/2020	31/10/2020		6,00	0,016	31	79.188
1/11/2020	30/11/2020		6,00	0,016	30	76.634
1/12/2020	31/12/2020		6,00	0,016	31	79.188
1/01/2021	31/01/2021		6,00	0,016	31	79.188
1/02/2021	28/02/2021		6,00	0,016	28	71.525
1/03/2021	31/03/2021		6,00	0,016	31	79.188
1/04/2021	30/04/2021		6,00	0,016	30	76.634
1/05/2021	31/05/2021		6,00	0,016	31	79.188
1/06/2021	30/06/2021		6,00	0,016	30	76.634
1/07/2021	31/07/2021		6,00	0,016	31	79.188

1/08/2021	31/08/2021		6,00	0,016	31	79.188
1/09/2021	30/09/2021		6,00	0,016	30	76.634
1/10/2021	31/10/2021		6,00	0,016	31	79.188
1/11/2021	30/11/2021		6,00	0,016	30	76.634
1/12/2021	31/12/2021		6,00	0,016	31	79.188
1/01/2022	31/01/2022		6,00	0,016	31	79.188
1/02/2022	28/02/2022		6,00	0,016	28	71.525
1/03/2022	31/03/2022		6,00	0,016	31	79.188
1/04/2022	30/04/2022		6,00	0,016	30	76.634
1/05/2022	31/05/2022		6,00	0,016	31	79.188
1/06/2022	30/06/2022		6,00	0,016	30	76.634
1/07/2022	31/07/2022		6,00	0,016	31	79.188
1/08/2022	31/08/2022		6,00	0,016	31	79.188
1/09/2022	2/09/2022		6,00	0,016	2	5.109
TOTAL INTERESES						8.577.868

CAPITAL	\$ 16.000.000
INTERESES	\$ 8.577.868
TOTAL LIQUIDACION	\$ 24.577.868

SON: A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022: VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO EPSOS M/CTE.

38-2027-229-3

Fw: Documentos ejecutivo

Felix Salcedo Baldión <felixsalcedob@yahoo.es>

Mié 03/08/2022 10:41

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ	
RADICADO	4977-22
Fecha Recibido	3 de agosto 22
Número de Folios	3
Quien Recibió	Nmt

Señor

JUEZ TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE CESAR AUGUSTO URREGO AVENDAÑO contra GLORIA AMPARO REYES MENDEZ.

RAD.: 1100131030072018041400

JUZGADO DE ORIGEN: SEPTIMO (7°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RAUL IVAN MORENO GONZALEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 79.324.450 expedida en Bogotá, Abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional N° 83.712 del C. S. de la J., obrando en calidad de apoderado especial de la sociedad **GREEN ENERGY ENTERPRISES SAS NIT: 900.404.064-0**, sociedad legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., tal como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, y de la señora **PAULA CRISTINA VARGAS REYES**, persona mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 52.537.793 expedida en Bogotá, en ejercicio de los poderes especiales a mí conferidos en legal forma, los cuales adjunto al presente memorial, respetuosamente me permito solicitar con fundamento en el inciso 5° del artículo 599 del Código General del Proceso, que ordene al ejecutante prestar caución hasta por el diez por ciento (10%) del valor actual de la ejecución para responder por los perjuicios que se causen con la práctica de las medidas cautelares de embargo y secuestro decretadas en la presente ejecución y conforme al diligenciamiento del **DESPACHO COMISORIO N° 080** del 17 de agosto de 2018, Radicado 20226110075572, diligencia practicada el pasado 5 de julio de 2022 por la Alcaldía Local de Suba, en el lugar del domicilio social de la sociedad **GREEN ENERGY ENTERPRISES SAS**, que corresponde al inmueble ubicado en la transversal 55C N° 115-72 de Bogotá, D.C., y que de forma concurrente es el domicilio de la señora **PAULA CRISTINA VARGAS REYES**, plena propietaria del inmueble en referencia, debido a que actualmente la medida cautelar está afectando a mis representados, a quienes solicito se les reconozca como terceros intervinientes en el proceso citado en la referencia y en atención a los incidentes de desembargo que en escrito aparte he presentado.

Del Señor Juez.

Cordialmente,



RAUL IVAN MORENO GONZALEZ

C.C. 79.324.450 BTA

T.P. 83.712 C.S. de la J.

raivanmoreno@yahoo.es

Celular 3103079740

Señor

JUEZ TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
D.C.
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE CESAR AUGUSTO URREGO AVENDAÑO
contra GLORIA AMPARO REYES MENDEZ.

RAD.: 1100131030072018041400

JUZGADO DE ORIGEN: SEPTIMO (7º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

PAULA CRISTINA VARGAS REYES, persona mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 52.537.793 expedida en Bogotá, obrando en nombre propio, manifiesto a usted que otorgo **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** al Doctor **RAUL IVAN MORENO GONZALEZ**, abogado en ejercicio, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.324.450 de Bogotá y tarjeta profesional N° 83.712 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación con fundamento en el numeral 8 del artículo 597 del C.G.P., y demás normas concordantes, presente **INCIDENTE DE LEVANTAMIENTO DE EMBARGO Y SECUESTRO** de los bienes muebles y enseres de mi propiedad que fueron embargados y secuestrados en cumplimiento de la medida cautelar ordenada en su momento por el despacho de origen y conforme a **DESPACHO COMISORIO N° 080** del 17 de agosto de 2018, Radicado 20226110075572, diligencia practicada el pasado 5 de julio de 2022 por la Alcaldía Local de Suba, en el lugar de mi residencia, que corresponde al inmueble de mi propiedad ubicado en la transversal 55C N° 115-72 de Bogotá, D.C., e igualmente para solicitar al despacho que ordene al ejecutante prestar caución hasta por el diez por ciento (10%) del valor actual de la ejecución para responder por los perjuicios que se causen con la práctica de la medida cautelar que actualmente me afecta como tercero incidental en el proceso citado en la referencia.

Mi apoderado está expresamente facultado para transar, conciliar, desistir, sustituir, reasumir este poder, renunciar, recibir, tachar de falso documentos, cobrar títulos de depósito judicial y las demás que le confiere el artículo 77 del C. G. P.

Ruego a su señoría reconocer personería jurídica a mi abogado en los términos y para los efectos del presente memorial poder.

Cordialmente,


PAULA CRISTINA VARGAS REYES
C.C. 52.537.793 de Bogotá.
Correo electrónico: conlupa.sas@gmail.com

ACEPTO.

RAUL IVAN MORENO GONZALEZ
C.C. N° 79.324.450 de Bogotá.
T.P. N° 83.712 del C. S. de la J.
Correo electrónico: raivanmoreno@yahoo.es

Señor

JUEZ TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE CESAR AUGUSTO URREGO AVENDAÑO contra
GLORIA AMPARO REYES MENDEZ.

RAD.: 1100131030072018041400

JUZGADO DE ORIGEN: SEPTIMO (7º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

JORGE ESTEBAN VARGAS REYES, persona mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 1.013.667.186 expedida en Bogotá, obrando en calidad de Representante Legal de la sociedad **GREEN ENERGY ENTERPRISES SAS**, NIT: 900.404.064-0, sociedad legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., tal como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, manifiesto a usted, que otorgo **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** al Doctor **RAUL IVAN MORENO GONZALEZ**, abogado en ejercicio, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.324.450 de Bogotá y tarjeta profesional N° 83.712 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de la sociedad que legalmente represento, con fundamento en el numeral 8 del artículo 597 del C.G.P., presente **INCIDENTE DE LEVANTAMIENTO DE EMBARGO Y SECUESTRO** de los bienes muebles y equipos de cómputo de propiedad de mi representada, embargados y secuestrados en cumplimiento de la medida cautelar ordenada en su momento por el despacho de origen y conforme a **DESPACHO COMISORIO N° 080** del 17 de agosto de 2018, Radicado 20226110075572, diligencia practicada el pasado 5 de julio de 2022 por la Alcaldía Local de Suba en la transversal 55C N° 115-72 de Bogotá, D.C., que corresponde también a la dirección de domicilio social de **GREEN ENERGY ENTERPRISES SAS**, e igualmente para solicitar al despacho que ordene al ejecutante prestar caución hasta por el diez por ciento (10%) del valor actual de la ejecución para responder por los perjuicios que se causen con la práctica de la medida cautelar que actualmente me afecta como tercero incidental.

Mi apoderado está expresamente facultado para transar, conciliar, desistir, sustituir, reasumir este poder, renunciar, recibir, tachar de falso documentos, cobrar títulos de depósito judicial y las demás que le confiere el artículo 77 del C. G. P.

Ruego a su señoría reconocer personería jurídica a mi abogado en los términos y para los efectos del presente memorial poder.

Cordialmente.



JORGE ESTEBAN VARGAS REYES
C.C. 1.013.667.186
Representante Legal GREEN ENERGY
ENTERPRISES SAS
Correo electrónico:
garimpuestosdian@gmail.com

ACEPTO.

RAUL IVAN MORENO GONZALEZ
C.C. N° 79.324.450 de Bogotá.
T.P. N° 83.712 del C. S. de la J.
Correo electrónico:
raivanmoreno@yahoo.es

The image is a composite of two screenshots. The left side shows the Yahoo! Mail web interface. At the top, there's a search bar with the text 'Buscar mensajes, documentos, fotos o personas'. Below it are navigation links: 'TIPOS DE MENÚS', 'PODER PAULA', and 'PODER PAULA'. A sidebar on the left lists 'Recetas', 'Fotos', 'Documentos', and 'Suscripciones'. The main area shows a list of emails, with the top one from 'CONLUPALAS' having a subject 'CONLUPALAS <contupal@com>' and a link to 'Para: tancamoren@yahoo.es'. The right side shows a screenshot of a Gmail inbox. The top email is from 'CONLUPALAS' with the same subject and link. The email body contains the text: 'Hola Doctor Ivan', 'anexo a la presente poder para ser presentado el Incidente de desembargo de mis muebles y enseres', 'Cardinalmente,', 'PAULA CRISTINA VARGAS REYES', and a list of addresses: 'Paseo Cridalia Vargas Reyes', 'Guarino de la Cruz', 'Cajalzar - 321315571', 'Calle 93 e 60 - 12 Oficina 202', 'Bogotá - Colombia'.

Redactor

Bandeja ... 99%

- No leídos
- Destacado
- Borradores 81
- Enviados
- Archivo
- Spam
- Papelera
- Menos
- Vistas
- Ocultar
- Fotos
- Documentos
- Suscripciones
- Carpetas
- Ocultar
- + Carpeta nueva

Llega Cyber Day!

PODER GREEN ENERGY

16013030072 10013030077 10013030072010 1001303007201M PODER

Altras

Archivar Eliminar Spam

Háblas/Bandeja ...

Mar. 1 ago a las 23:11

PODER GREEN ENERGY

Gloria Amparo Reyes Mendez <gaimpuquestosub@gmail.com>
Para: rainermarenno@yahoo.es

Buena noche respetado doctor Raúl Iván,
Concinalmente envíe el poder para trámite de Incidente de Desembargo de Green Energy Enterprises sas
atentamente,

JORGE ESTEBAN VARGAS REYES

⚠ Este correo electrónico se ha movido desde la carpeta Spam. Los archivos adjuntos pueden incluir contenido dañino.

Poder.pdf 352 K

100131030072018041400 Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias
Proceso ejecutivo de Cesar Augusto Urrego Contra Gloria Amparo Reyes

RAUL IVAN MORENO GONZALEZ <raivanmoreno@yahoo.es>

Vie 05/08/2022 9:30

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: cjc3sas@gmail.com <cjc3sas@gmail.com>;Cesar Augusto Urrego
<currego@meridian.com.co>;CONLUPA.S.A.S <conlupa.sas@gmail.com>;Gloria Amparo Reyes Mendez
<garimpuestosdian@gmail.com>

Señores
Oficina de Gestión Documental Juzgados Ejecución Civil del Circuito de Bogotá.

Respetados Señores:

RAUL IVAN MORENO GONZALEZ, obrando en calidad de apoderado especial de la parte incidentante sociedad GREEN ENERGY ENTERPRISES SAS y de la señora PAULA CRISTINA VARGAS REYES, en el proceso citado en el asunto, me permito adjuntar memorial en formato PDF dirigido al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá que contiene solicitud de constitución de caución.

Anexo poderes
Atte

RAUL IVAN MORENO GONZALEZ
C.C. 79.324.450 BTA
T.P. 83.712 C.S.J.
raivanmoreno@yahoo.es
Celular 3103079740

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ	
RADICADO	5040 22
Fecha Recibido	5/8/22
Número de Folios	5
Quien Recibió	Went

Señor
JUEZ TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE CESAR AUGUSTO URREGO AVENDAÑO contra GLORIA AMPARO REYES MENDEZ.

RAD.: 1100131030072018041400

JUZGADO DE ORIGEN: SEPTIMO (7°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RAUL IVAN MORENO GONZALEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 79.324.450 expedida en Bogotá, Abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional N° 83.712 del C. S. de la J.; obrando en calidad de apoderado especial de la sociedad GREEN ENERGY ENTERPRISES SAS, NIT: 900.404.064-0, sociedad legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., representada legalmente por el señor JORGE ESTEBAN VARGAS REYES, persona mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 1.013.667.186 expedida en Bogotá, en ejercicio del poder especial conferido, respetuosamente manifiesto a usted que por el presente escrito, promuevo con fundamento en los artículos 127, 129 y en el numeral 8 del artículo 597 del C.G.P., INCIDENTE DE LEVANTAMIENTO DE EMBARGO Y SECUESTRO, para que sea tenido en cuenta una vez surtida la notificación del auto que ordene agregar el despacho comisorio N° 080 del 17 de agosto de 2018, conforme con los siguientes:

HECHOS

- 1. La parte ejecutante por intermedio de su apoderada judicial, solicitó el embargo y secuestro de los bienes muebles que de propiedad de la demandada GLORIA AMPARO REYES MENDEZ se encontraran en la Transversal 55C N° 115-72 de Bogotá, D.C.
- 2. El despacho decretó la cautela solicitada y dispuso comisionar al funcionario competente para llevar a cabo la diligencia, expidiendo el despacho comisorio N° 080 de fecha 17 de agosto de 2018.
- 3. El pasado 5 de julio de 2022 el funcionario comisionado, en este caso Alcaldía Local de Suba, practicó diligencia de embargo y secuestro de bienes muebles en la dirección antes anotada, declarando legalmente embargados y secuestrados entre otros bienes, los siguientes equipos de cómputo de propiedad de mi representada GREEN ENERGY ENTERPRISES SAS:

1. Un computador hp serial xml 32881360 producto número c°k25 t#avm. (Numeral 1° Acta Diligencia)
2. Un computador hp serial 3cr243019z modelo número c3-bo371a (Numeral 2° Acta Diligencia)
3. Un computador hp serial número mxx12200bs, producto número qn666a #avm modelo 100-5216/0. (Numeral 5° Acta de Diligencia)
4. Un computador hp Compac prob300 serial mxl32813fg (Numeral 9° Acta Diligencia)

- 4. La anterior descripción e identificación de los equipos corresponde a la transcrita en el acta de fecha 5 de julio de 2022, la cual presenta errores en la determinación de los números de serial.
- 5. La diligencia de embargo y secuestro de bienes muebles se realizó en cumplimiento de la medida cautelar ordenada en su momento por el despacho de origen y conforme a DESPACHO COMISORIO N° 080 del 17 de agosto de 2018, Radicado

20226110075572, diligencia practicada el pasado 5 de julio de 2022 por la Alcaldía Local de Suba en la transversal 55C N° 115-72 de Bogotá, D.C., que corresponde también a la dirección de domicilio social de GREEN ENERGY ENTERPRISES SAS, según consta en el certificado de existencia y representación legal aportado.

- 6. La sociedad GREEN ENERGY ENTERPRISES SAS, NIT: 900.404.064-0, es la propietaria plena de los equipos embargados en la mencionada diligencia realizada en la dirección que también es la del domicilio social de la empresa, hecho que se comprueba con la factura de venta 3-162638 de la empresa DISCOVERY ENTERPRISE BUSINESS SAS NIT: 830.014.795-9, de fecha 1 de octubre de 2013, respecto de los computadores relacionados en los numerales 1° y 4° del acta de la diligencia, cuyos registros correctos son: Computador HP Compaq Pro 4300 C9k25LT #ABM Serial MXL 32813GO, y C9k25LT #ABM Serial MXL 32813FQ
- 7. La sociedad GREEN ENERGY ENTERPRISES SAS, en su calidad de propietaria de los equipos antes relacionados, ha ejercido la posesión de los mismos al momento de practicarse la diligencia de embargo y secuestro, y por ser además plena propietaria de los bienes goza de la facultad de disposición. De los restantes dos equipos no se cuenta en este momento con copia de la factura de compraventa, sin embargo, se aporta carta en la cual se solicita al vendedor la expedición de copia de dichos documentos.
- 8. Los equipos de cómputo embargados y secuestrados, constituyen herramientas de trabajo de la sociedad GREEN ENERGY ENTERPRISES SAS, siendo ajena esta compañía comercial al proceso ejecutivo citado en la referencia, y a la obligación que en este se ejecuta.

PETICIONES

1.- Que se declare que al tiempo de efectuarse la diligencia de embargo y secuestro de bienes muebles efectuada según DESPACHO COMISORIO N° 080 del 17 de agosto de 2018, Radicado 20226110075572, diligencia practicada el pasado 5 de julio de 2022 por la Alcaldía Local de Suba en la transversal 55C N° 115-72 de Bogotá, D.C., la sociedad incidentante, GREEN ENERGY ENTERPRISES SAS, tenía la posesión material de los bienes relacionados en los numerales 1°, 2°, 5° y 9° del acta de la diligencia de embargo citada.

2.- Que como consecuencia de lo anterior, se ordene el levantamiento de la medida cautelar de embargo y secuestro que afecta los bienes muebles de propiedad y posesión de la sociedad GREEN ENERGY ENTERPRISES SAS.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El presente incidente se fundamenta en los artículos 127, 129 y en el numeral 8 del artículo 597 del Código General del Proceso y demás normas concordantes.

PRUEBAS

Documentales: Solicito se tenga como prueba los siguientes documentos:

1.- Copia en formato PDF de la factura de venta 3-162638 de la empresa DISCOVERY ENTERPRISE BUSINESS SAS NIT: 830.014.795-9 de fecha 1 de octubre de 2013.

2.- Copia en formato PDF de la carta de fecha 8 de julio de 2022, mediante la cual se hace petición a la empresa DISCOVERY ENTERPRISE BUSINESS SAS, para que entreguen copia de las facturas de venta de los equipos de cómputo allí señalados y que han sido objeto de embargo en este proceso.

Oficios: Respetuosamente le solicito que ordene oficiar a la sociedad DISCOVERY ENTERPRISE BUSINESS SAS NIT: 830.014.795-9, para que respondan la petición elevada por el representante legal de la entidad GREEN ENERGY ENTERPRISES SAS, mediante carta de fecha 8 de julio de 2022 que hasta la fecha no ha sido contestada, y se le requiera para que envíe copia de las facturas de venta de los equipos relacionados en la petición.

Testimoniales: Sirvasé citar y hacer comparecer a las personas que a continuación relacionó, quienes son mayores de edad, domiciliados y residentes en la ciudad de Bogotá, en la transversal 55C N° 115-72 de Bogotá, D.C., para que declaren todo lo que le conste con relación a los hechos en que se fundamente el presente incidente, la posesión y propiedad plena de la sociedad **GREEN ENERGY ENTERPRISES SAS**, con relación a los bienes objeto de la petición de levantamiento de embargo y secuestro y en general respecto de los hechos que interesen al trámite incidental, pueden ser citados por intermedio del suscrito apoderado

- Favor citar a la Señora **PAULA CRISTINA VARGAS REYES**, identificada con la cédula 52.537.793 expedida en Bogotá.
- Favor citar al Señor **JUAN PABLO DOMINGUEZ GONZALEZ**, identificado con la cédula 80.166.258 expedida en Bogotá.

ANEXOS

1.- Copia en formato **PDF** de Certificado de existencia y representación legal de la sociedad **GREEN ENERGY ENTERPRISES SAS**.

2.- Poder especial a mi otorgado.

3.- Los documentos relacionados en el acápite de pruebas.

NOTIFICACIONES

La sociedad Incidentante en la dirección de domicilio social transversal 55C N° 115-72 de Bogotá, D.C.

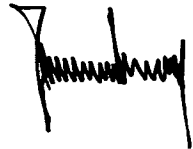
Correo electrónico: garimpuestosdian@gmail.com

La parte incidentada **CESAR AUGUSTO URREGO AVENDAÑO** en la dirección aportada con la demanda y que consta en los registros.

Al suscrito apoderado en la **CALLE 45 N° 9-42 OFICINA 304 de Bogotá D.C.**, Teléfono **3103079740**. E-mail: raivanmoreno@yahoo.es

Del Señor Juez.

Cordialmente,



RAUL IVAN MORENO GONZALEZ
C.C. 79.324.450 BTA
T.P. 83.712 C.S. de la J.
raivanmoreno@yahoo.es
Celular 3103079740



DISCOVERY ENTERPRISE BUSINESS S.A.S.
NIT. 830.014.795-9

Autorización de Facturación Perfil (3) Resolución 320001044727
2013/08/08 Desde No 150001 Hasta No 300000

Oficina Principal AUTP MEDELLIN KM 7.1 CELTA TRADE PARK
LOTE 41D BODEGA 2
FUNZA-CUNDINAMARCA PBX (1) 7482323

www.discoverycomputer.net.co



FACTURA DE VENTA

No. 3 - 162638

IVA REGIMEN COMUN, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NO SOMOS AUTORETENEDORES

Código CIIU 4651
Tarifa CREE 0.30%
Tarifa ICA Bogotá 11,04 X 1000
Tarifa ICA Valledupar 6,4 X 1000
Tarifa ICA Funza 4 X 1000
Tarifa ICA Tunja 9 X 1000
Tarifa ICA Barranquilla 5 X 1000

Cliente	GREEN ENERGY ENTERPRISES SAS	Dirección	CLL 67 7 94 PS 20
Código Cliente	9004040640	Teléfono	7469090 EXT 1101
C.C. o N.I.T.	9004040640	E-Mail	green.energy.presidencia@gmail.com
Fecha Factura	01 / 10 / 2013	Vendedor	VELASCO CAÑAS LUIS JOSE.
Fecha Vencimiento		Ciudad:	BOGOTÁ
Observación:	Orden de Compra No:		

CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	I.V.A.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
COMP1817	4	DESKTOP HP 4300 AIO CI3 C9K25LT SERIAL: MXL32812GF ✓ SERIAL: MXL32813FQ SERIAL: MXL32813G0 ✓ SERIAL: MXL32813G6 ✓	0%	1.460.000	\$5.840.000
COMP1912	1	SERVIDOR HP ML310 689063-001 SERIAL: BRC3213AYF	16%	1.322.015	\$1.322.015
OFC004	4	OFFICE 2013 HOME AND BUSINESS	16%	362.069	\$1.448.276
WIND006	2	WINDOWS REMOTE DESKTOP 2012 CAL OLP NI	16%	163.793	\$327.586
WIND014	1	WINDOWS SERVER 2012 STANDAR ROK 70159E	16%	1.431.034	\$1.431.034
WIND015	1	WINDOWS SERVER 2012 CAL x 5 USER 701606-	16%	275.000	\$275.000

Recibí:
Dairo Guanín O.
01 Octubre / 2013 5:00 pm

CANCELADO

ONCE MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/L.

Observaciones:

La presente Factura de Venta se asume en todos sus efectos a la letra de cambio, puede endosarse y negociarse de acuerdo al Art. 774 y subsiguientes del Código de Comercio, el comprador aceptante declara haber recibido real y totalmente las mercancías detalladas en este mismo título valor obligándose a pagar su valor en la forma descrita en esta factura cambiaria. El incumplimiento del pago de esta factura causará intereses por mora a la tasa máxima legal vigente Art. 884 del Código de Comercio. El cliente acepta que las personas que firman la presente factura tienen autorización para ello y por lo tanto es este acto son representantes del cliente el cual se hace responsable de la transacción y aceptación de la misma de acuerdo al Art. 2 LEY 1231.

Descuento por pronto pago:

Subtotal:	\$:	10.643.911
Des Cclal:	\$:	0
I.V.A.:	\$:	768.626
Retefuente:	3,50% \$:	372.537
Cree:	,00% \$:	0
RetelCA:	,000% \$:	0
RetelVA:	,00% \$:	0
Flete:	\$:	0
TOTAL:	\$:	11.040.000

FAVOR GIRAR CHEQUE A NOMBRE DE DISCOVERY ENTERPRISE BUSINESS S.A.S CON SELLO RESTRICTIVO DE PRIMER BENEFICIARIO.

FELICITACIONES QUEJAS Y RECLAMOS: www.soluciones@discoverycomputer.net.co www.soluciones@moebiusmuebles.com

Políticas de Garantía:

La Garantía de los productos es únicamente por defectos de fabricación, no por negligencia, desgaste de uso natural, uso indebido entre otros. El Software no tiene garantía. Todas las garantías deben ser tramitadas directamente con el fabricante.
(Ver políticas de garantía en nuestra página www.discoverycomputer.net.co www.moebiusmuebles.com)

Protección de Datos:

Autorizo a Discovery la recolección, alimentación y uso de mis datos personales tanto para el envío de información y cotización de sus productos como para los demás fines que estime convenientes.
Cualquier inquietud consultar en www.discoverleib.com el Manual de uso de Protección de Datos.



ACEPTADA - CLIENTE NIT / C. C.

NIT: 830014795-9
VENDEDOR

Oficina Principal y Correspondencia AUTP MEDELLIN KM 7.1 CELTA TRADE PARK LOTE 41D BODEGA 2 - Funza

Señor

JUEZ TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE CESAR AUGUSTO URREGO AVENDAÑO contra
GLORIA AMPARO REYES MENDEZ.

RAD.: 1100131030072018041400

JUZGADO DE ORIGEN: SEPTIMO (7°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

JORGE ESTEBAN VARGAS REYES, persona mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 1.013.667.186 expedida en Bogotá, obrando en calidad de Representante Legal de la sociedad **GREEN ENERGY ENTERPRISES SAS**, NIT: 900.404.064-0, sociedad legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., tal como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, manifiesto a usted, que otorgo **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** al Doctor **RAUL IVAN MORENO GONZALEZ**, abogado en ejercicio, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.324.450 de Bogotá y tarjeta profesional N° 83.712 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de la sociedad que legalmente represento, con fundamento en el numeral 8 del artículo 597 del C.G.P., presente **INCIDENTE DE LEVANTAMIENTO DE EMBARGO Y SECUESTRO** de los bienes muebles y equipos de cómputo de propiedad de mi representada, embargados y secuestrados en cumplimiento de la medida cautelar ordenada en su momento por el despacho de origen y conforme a **DESPACHO COMISORIO N° 080** del 17 de agosto de 2018, Radicado 20226110075572, diligencia practicada el pasado 5 de julio de 2022 por la Alcaldía Local de Suba en la transversal 55C N° 115-72 de Bogotá, D.C., que corresponde también a la dirección de domicilio social de **GREEN ENERGY ENTERPRISES SAS**, e igualmente para solicitar al despacho que ordene al ejecutante prestar caución hasta por el diez por ciento (10%) del valor actual de la ejecución para responder por los perjuicios que se causen con la práctica de la medida cautelar que actualmente me afecta como tercero incidental.

Mi apoderado está expresamente facultado para transar, conciliar, desistir, sustituir, reasumir este poder, renunciar, recibir, tachar de falso documentos, cobrar títulos de depósito judicial y las demás que le confiere el artículo 77 del C. G. P.

Ruego a su señoría reconocer personería jurídica a mi abogado en los términos y para los efectos del presente memorial poder.

Cordialmente.



JORGE ESTEBAN VARGAS REYES
C.C. 1.013.667.186
Representante Legal GREEN ENERGY
ENTERPRISES SAS
Correo electrónico:
@arimpuestosdian@gmail.com

ACEPTO.

RAUL IVAN MORENO GONZALEZ
C.C. N° 79.324.450 de Bogotá.
T.P. N° 83.712 del C. S. de la J.
Correo electrónico:
raivanmoreno@yahoo.es



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B22140197B492A

26 DE JULIO DE 2022 HORA 17:49:34

AB22140197

PÁGINA: 1 DE 3

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

=====

ADVERTENCIA: ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL DE	
RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL. POR TAL RAZON LOS DATOS CORRESPONDEN	
	A LA ULTIMA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL
	FORMULARIO DE MATRICULA Y/O RENOVACION DEL AÑO : 2019

=====

CERTIFICA:

NOMBRE : GREEN ENERGY ENTERPRISES S A S
N.I.T. : 900.404.064-0 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE
IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02051721 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2010

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :13 DE JUNIO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
ACTIVO TOTAL : 25,000,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : TRANSVERSAL 55C 115 72
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : GARIMPUESTOSDIAN@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : TRANSVERSAL 55C 115 72
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : GARIMPUESTOSDIAN@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01440836 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA DUMA BUSINESS INTERNATIONAL S A S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 01 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE AGOSTO DE 2011, INSCRITA EL 10 DE OCTUBRE DE 2011 BAJO EL NÚMERO 01518969 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: DUMA BUSINESS INTERNATIONAL S A S POR EL DE: GREEN ENERGY ENTERPRISES S A S.

CERTIFICA:

REFORMAS:	DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
	2011/01/13	ACCIONISTA UNICO	2011/01/19	01445890	
	01	2011/08/29	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2011/10/10	01518969

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2100

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL: A) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTIÓN; B) LA CREACIÓN, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y/O ADMINISTRACIÓN DE ESCENARIOS DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN ACADÉMICA; C) LA CONSTITUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O SOCIEDADES; D) LA EXPLOTACIÓN DE MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES, INVENCIÓNES O CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL; E) LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN, EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS, O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, DE TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS Y OPERACIONES COMERCIALES O INDUSTRIALES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES AL LOGRO DE LOS FINES QUE ELLE PERSIGUE O QUE PUEDAN FAVORECER O DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES, O LAS DE AQUELLAS EMPRESAS O SOCIEDADES EN QUE TENGA INTERÉS, COMO POR EJEMPLO: NEGOCIAR TODA CLASE DE EFECTOS DE COMERCIO O CIVILES, PROMOVER, FORMAR, ORGANIZAR EMPRESAS QUE FABRIQUEN, DISTRIBUYAN O NEGOCIEN EN RAMOS QUE FACILITEN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE ESTA, Y EN GENERAL EJECUTAR O CELEBRAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES RELACIONADAS CON SU OBJETO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EL EJERCICIO Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LEGAL O CONVENCIONALMENTE SE DERIVEN DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. F) LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, TANTO DE CARGA COMO DE PASAJEROS, POR CUALQUIERA DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE AUTORIZADOS POR LAS NORMAS VIGENTES. EN DESARROLLO DEL OBJETO ANTES ENUNCIADO, LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR TODOS LOS ACTOS, OPERACIONES O CONTRATOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA SU FUNCIONAMIENTO, ENTRE OTROS, EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE BANCA DE INVERSIÓN; EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE FACTORING BAJO CUALQUIER MODALIDAD Y EL DESCUENTO DE FLUJOS DE CAJA FUTUROS Y CIERTOS; LA ASESORÍA FINANCIERA PARA LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES SOBRE CUALQUIER ACTIVO, INCLUYENDO DERIVADOS, ÍNDICES, DIVISAS, CONTRATOS FINANCIEROS, ACCIONES, OPCIONES Y ARBITRAJE DE MONEDAS EN EL MERCADO LOCAL Y/O EN MERCADOS INTERNACIONALES; DAR O RECIBIR DINEROS EN PRÉSTAMO; FINANCIAR SOCIEDADES; LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES SOBRE CUALQUIER ACTIVO, INCLUYENDO, DERIVADOS, ÍNDICES, DIVISAS, CONTRATOS FINANCIEROS, ACCIONES, OPCIONES Y ARBITRAJE DE MONEDAS EN EL MERCADO LOCAL Y/O EN MERCADOS INTERNACIONALES; GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR Y PAGAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES; COMPRAR, VENDER, PERMUTAR, HIPOTECAR, DAR EN PRENDA, CELEBRAR OPERACIONES DE REPORTO, DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B22140197B492A

26 DE JULIO DE 2022 HORA 17:49:34

AB22140197

PÁGINA: 2 DE 3

PIGNORACIÓN, DE CONSTITUCIÓN DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS DE MERCANCÍA, CELEBRAR OPERACIONES DE REPORTO SOBRE ESTOS, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO, TOMAR Y DAR EN ADMINISTRACIÓN, IMPORTAR, EXPORTAR O USAR A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DERECHOS Y ACCIONES; ARRENDARLOS, GRAVARLOS Y DARLOS EN GARANTÍA DE SUS PROPIAS OBLIGACIONES, REALIZAR CONTRATOS DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS, DE REPRESENTACIÓN, DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL, PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS O CONTRATACIÓN DIRECTA; CELEBRAR EL CONTRATO DE MANDATO, MUTUO, SEGURO, TRANSPORTE, CONTRATOS CON ENTIDADES BANCARIAS O FINANCIERAS, REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON TÍTULOS VALORES Y CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO QUE FACILITE EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA SOCIEDAD NO PODRÁ SERVIR COMO FIADOR NI AVAL DE SUS SOCIOS NI DE TERCEROS, SALVO AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL O DEL ACCIONISTA ÚNICO.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7020 (ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$50,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 50,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$25,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 25,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$25,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 25,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA COMPAÑÍA TENDRÁ UN (1) GERENTE, QUIEN SERÁ SU REPRESENTANTE LEGAL Y EL ADMINISTRADOR DE SU PATRIMONIO. EL GERENTE NO TENDRÁ SUPLENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 07 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018, INSCRITA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 02379686 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	

VARGAS REYES JORGE ESTEBAN

C.C. 000001013667186

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EN DESARROLLO DE LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 99 Y 196 DEL CÓDIGO DE COMERCIO SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE DE LA COMPAÑÍA LAS SIGUIENTES: 1. HACER USO DE LA DENOMINACIÓN SOCIAL. 2. EJECUTAR LOS DECRETOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. 3. EJERCER LAS FUNCIONES QUE LE SEAN DELEGADAS, TOTAL O PARCIALMENTE, POR LA JUNTA DIRECTIVA. 4. DESIGNAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD QUE NO DEPENDEN DIRECTAMENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y ESCOGER, TAMBIÉN LIBREMENTE, AL PERSONAL DE TRABAJADORES, DETERMINAR SU NUMERO, FIJAR EL GENERO DE LABORES, REMUNERACIONES Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO. 5. NOMBRAR A LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, DELEGÁNDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTE. 6. EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD EL GERENTE PODRÁ DAR O RECIBIR EN MUTUO CANTIDADES DE DINERO; HACER DEPÓSITOS BANCARIOS; FIRMAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS, ETC.; COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISCUTA LA PROPIEDAD DE LOS BIENES SOCIALES O CUALQUIER DERECHO DE LA COMPAÑÍA; TRANSIGIR, COMPROMETER, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS DE CUALQUIER GENERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA COMPAÑÍA; REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER CLASE DE FUNCIONARIOS, TRIBUNALES, AUTORIDADES, PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, ETC., Y EN GENERAL, ACTUAR EN LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL. 7. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMPAÑÍA A SESIONES EXTRAORDINARIAS, CADA VEZ QUE LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO, O EN EL CASO DE LA ASAMBLEA, CUANDO SE LO SOLICITE UN NUMERO DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN POR LO MENOS EL VEINTICINCO POR CIENTO (25) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS. 8. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SUS SESIONES ORDINARIAS, EN ASOCIO DE LA JUNTA DIRECTIVA, EL BALANCE DE CADA EJERCICIO Y UN INFORME ESCRITO SOBRE LA FORMA COMO HUBIERE LLEVADO A CABO SU GESTIÓN Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN RECOMIENDE A LA ASAMBLEA. 9. INFORMAR A LA JUNTA DIRECTIVA, ACERCA DEL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS Y DEMÁS ACTIVIDADES SOCIALES, SOMETERLE PROSPECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS EMPRESAS QUE EXPLOTE LA SOCIEDAD Y FACILITAR A DICHO ÓRGANO DIRECTIVO EL ESTUDIO DE CUALQUIER PROBLEMA, PROPORCIONÁNDOLE LOS DATOS QUE REQUIERA. 10. APREMIAR A LOS EMPLEADOS Y DEMÁS SERVIDORES DE LA SOCIEDAD A QUE CUMPLAN LOS DEBERES DE SU CARGO Y VIGILAR CONTINUAMENTE LA MARCHA DE LA EMPRESA, ESPECIALMENTE SU CONTABILIDAD Y DOCUMENTOS. 11. CUIDAR QUE LA RECAUDACIÓN O INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA SE HAGAN DEBIDAMENTE. 12. EJERCER TODAS LAS FACULTADES QUE DIRECTAMENTE DELEGE EN LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA. EL GERENTE PODRÁ CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE TENGA RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SIN LIMITACIÓN DE CUANTÍA ALGUNA

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B22140197B492A

26 DE JULIO DE 2022 HORA 17:49:34

AB22140197

PÁGINA: 3 DE 3

* * * * *

SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *

* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS:
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 28 DE DICIEMBRE DE 2010
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 13 DE JUNIO DE
2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

 ** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
 ** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 6,500

 PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
 INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
 COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
 SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

```
*****GERENCIAMENTO DE GERENCIO "ELECTRONICAMENTE COM LINGUA DIGITAL I *****
*****
*****
*****
*****
*****
*****
*****
*****
*****
*****
*****
```

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constanza Puentes Trujillo
CONSTANZA PUENTES TRUJILLO


GreenEnergy
ENTERPRISES SAS
Bogotá, D.C. 08 de julio de 2022

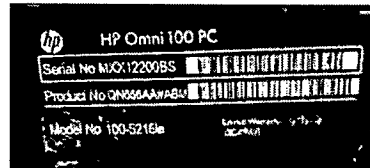
Señores
DISCOVERY COMPUTER
Attn: JULIANA ARIZA

REF: SOLICITUD D COPIA DE FACTURA DE VENTA

Cordial saludo

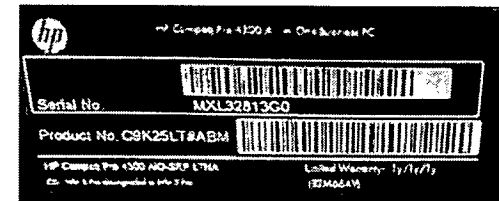
De la manera más atenta solicito copia de la factura de venta de los siguientes computadores que relaciono a continuación y que fueron comprados en el año 2013, por mi representada GREEN ENERGY ENTERPRISES SAS con NIT 900.404.064-0.
El motivo de la presente solicitud es con el fin urgente de ACREDITAR PERTENENCIA.

Equipo 1 / HP OMNI 100 PC
Serial No. MXX12200BS
Product No. QN666AA#ABM
Model No. 100-5216a

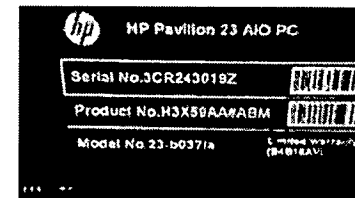



GreenEnergy
ENTERPRISES SAS

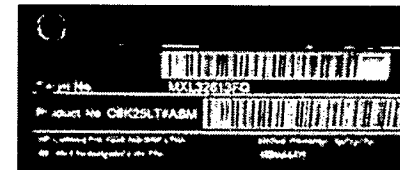
Equipo 2 / HP Compaq Pro 4300 All-in-one Business PC
Serial No. MXL32813G0
Product No. C9K25LT#ABM



Equipo 3 / HP Pavillion 23 AIO PC
Serial No. 3CR243019Z
Product No. H3X59AA#ABM

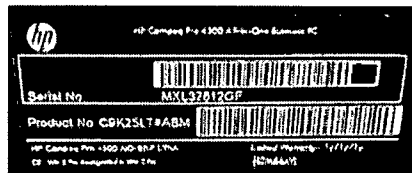


Equipo 4 / HP Compaq Pro 4300 All-in-one Business PC
Serial No. MXL32813FQ
Product No. C9K25LT#ABM

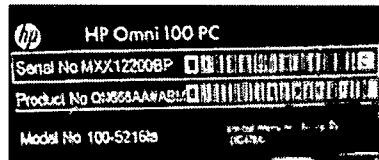




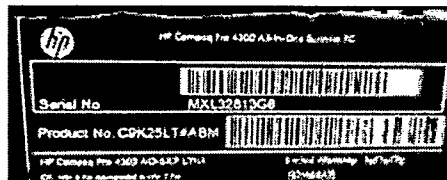
Equipo 5 / HP Compaq Pro 4300 All-in-one Business PC
Serial No. MXL32812GF
Product No. C9K25LT#ABM



Equipo 6 / HP OMNI 100 PC
Serial No. MXX12200BP
Product No. QN666AA#ABM



Equipo 7 / HP Compaq Pro 4300 All-in-one Business PC
Serial No. MXL32813G6
Product No. C9K25LT#ABM



Agradezco la colaboracion a la presente solicitud,

Atentamente,

Jorge Vargas Reyes

JORGE ESTEBAN VARGAS REYES
Representante Legal
cc 1.013.667.186
MOVIL 3213155580

1100131030072018041400 Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias
Proceso ejecutivo de Cesar Augusto Urrego Contra Gloria Amparo Reyes

RAUL IVAN MORENO GONZALEZ <raivanmoreno@yahoo.es>

Jue 04/08/2022 16:57

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: cjc3sas@gmail.com <cjc3sas@gmail.com>;Cesar Augusto Urrego <currego@meridian.com.co>

Señores
Oficina de Gestión Documental Juzgados Ejecución Civil del Circuito de Bogotá.

Respetados Señores:

RAUL IVAN MORENO GONZALEZ, obrando en calidad de apoderado especial de la parte incidentante en el proceso citado en el asunto, me permito adjuntar memorial en formato PDF dirigido al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá que contiene incidente de desembargo

Atte

RAUL IVAN MORENO GONZALEZ
C.C. 79.324.450 BTA
T.P. 83.712 C.S.J.
raivanmoreno@yahoo.es
Celular 3103079740

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ	
RADICADO	583722
Fecha Recibida	4/8/2022
Número de Folios	2
Quien Recibió	N.A.